

RESOLUCIÓN N° GADMPS- SG- 2023- 053-R

*De la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada con
fecha 13 de octubre de 2023.*

Abg. María Patricia Orejuela Galeas, Secretaria General Del Concejo Municipal de Pablo Sexto, certifica que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023 realizada el viernes 13 de octubre de 2023, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, trató en el punto del Orden del día 3, numeral:

3.4 Aprobar la conformación la Comisión Técnica para que elabore la propuesta de ordenanza de Uso y Gestión del Parque Central de Pablo Sexto.

Considerando:

Que, el artículo 55 del COOTAD, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre otros, en su literal a) *Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; y b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;*

Que en Art. 56, Ibídem, establece que el Concejo Municipal es el órgano de Legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que, en Art. 57 Ibídem, establece que como una de las atribuciones que tiene el Concejo, están: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

Que, el artículo 326, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, dispone. - Conformación. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

Que, el artículo 327, del COOTAD.- referente a las clases de comisiones nos indican que :”Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y técnicas.... Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

Que en el Art. 44 de la Ordenanza que regula las Actuaciones y Remuneraciones del Concejo, dice: “El Concejo cantonal, conformará comisiones de trabajo, cuya naturaleza será emitir conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones. Dichas comisiones por ningún motivo, deberán

ejercer asuntos administrativos o ejecutivos.

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pablo Sexto mantiene un contrato de financiamiento y Servicios Bancarios N° 50871, cuyo objeto es financiar el proyecto de "Construcción del parque central del cantón Pablo Sexto, provincia de Morona Santiago.

Que, mediante comunicación remitida vía electrónica con fecha 13 de octubre al Director del Dpto. de Planificación Territorial e Institucional del GADMPS, Arq. Christopher Quisirumbay, y en atención a la visita in situ al proyecto del parque central de Pablo Sexto realizado los días miércoles y jueves 11 y 12 de octubre respectivamente, por parte de los técnicos del Banco del Estado, dentro de los requisitos previos al desembolso de recursos correspondientes a las planillas de avance de la construcción del proyecto de construcción del parque, requieren que el GADMPS, deberá presentar la Ordenanza para el uso y gestión del parque central del cantón Pablo sexto, aprobada en primera instancia por el Concejo Municipal.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada con fecha 13 de octubre de 2023, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 y 36 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, resuelve lo siguiente:

Aprobar la conformación de Comisión Técnica para la elaboración de la propuesta de Ordenanza para el Uso y Gestión del Parque Central de Pablo Sexto, integrada por todos los directores departamentales del GADMPS, la Secretaria General de Concejo y los siguientes concejales, Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui, Francisco Sharup Sharupe Ankuash y Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez.

Pablo Sexto a, 13 de octubre de 2023.

Certifico para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

Certifico: Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión Ordinaria N° 13-2023 de Concejo realizado el 13 de octubre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

Nombre de Miembros del Concejo	Votos de aprobación	Votos en contra	Votos blancos
Lic. Luz Marina Gualpa Morocho	x		
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves	x		
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	x		
Sr. Fancisco Sharup Sharupe Ankuash	x		
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	x		
Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	x		

Doy fe.-

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
 SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

C.c. Ing. Miguel González (Téc. Sistemas. - publicación)

